

Es ley: el gobierno de Mendoza promulgó PSJ Cobre Mendocino y Malargüe Distrito Minero Occidental II

11/12/2025



La publicación en el Boletín Oficial confirmó la entrada en vigencia de la Ley N° 9684, que aprueba de manera formal la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto minero PSJ Cobre Mendocino, ubicado en Uspallata.

La promulgación se dio dos días después de su sanción definitiva en la Cámara de Senadores.

La ley 9684 avala la Resolución Conjunta 405/25 de la Dirección de Minería y 71/25 de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, que evaluó y **dictaminó sobre los aspectos técnicos y ambientales del emprendimiento.**

PSJ Cobre Mendocino volvió a votarse en la Legislatura tras el

rechazo unánime que recibió en Diputados en 2011. En esta ocasión el documento fue aprobado por 29 votos a favor, seis en contra y apenas una abstención, cuenta con solamente dos artículos. Estos son:

Artículo 1 establece la aprobación formal de la DIA para PSJ Cobre Mendocino.

Artículo 2 determina que todas las disposiciones incluidas en esa Declaración serán de cumplimiento obligatorio para el desarrollo del proyecto, incorporándose como anexo legalmente vinculante.



La norma señala, además, que su entrada en vigencia se produce al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, mientras que el artículo 4 dispone su comunicación al Poder Ejecutivo.

Además, se conoció el documento de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que fue aprobado por la Legislatura. Allí se encuentran todos los puntos que deberá cumplir la empresa PSJ Cobre Mendocino para la explotación de cobre en Uspallata.

También fija un sinfín de instrucciones y requisitos obligatorios para la empresa en su etapa de explotación,

construcción, operación y cierre, en el que deberá cubrir la gestión socioeconómica, el monitoreo ambiental de recursos hídricos y calidad del aire, la seguridad y la gestión de residuos.

Esta propuesta avala la etapa de exploración de 27 proyectos mineros en el sur mendocino, precisamente en Malargüe.

En una etapa previa ya se habían avalado 34 DIA para la misma zona, por lo que la iniciativa amplía la actividad prevista para el distrito occidental de Malargüe.

Fuente: www.mnews.com.ar